

Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-15104-19-0811-2021

811-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	525,469.4
Muestra Auditada	525,469.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 12,138,831.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que ascendieron a 525,469.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, durante el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Difundió los códigos de conducta y ética entre su personal y terceras personas con las que se relaciona, y contó con la evidencia documental de su aceptación. • Dispuso de diferentes medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta; asimismo, informó a instancias superiores el estado que guarda las denuncias presentadas. • Integró comités en materia de ética e integridad; control interno, adquisiciones, y obra pública, para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • Dispone de un reglamento interior, así como del manual general de organización, mediante los cuales se establece la estructura orgánica, funciones, facultades y atribuciones de sus unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso del plan de desarrollo municipal, mediante el cual se establecen los objetivos estratégicos, los cuales fueron asignados y comunicados a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento, al igual que los objetivos específicos. • Integró un comité de administración de riesgos, opera con base en el acuerdo en materia de control interno emitido por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de México. • Contó con lineamientos para la administración de riesgos de corrupción, efectúa una revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • No efectuó la evaluación de riesgos de sus principales procesos, por los cuales se realicen actividades para cumplir con los objetivos. • No implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos que transgredan en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con controles que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos, así como de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas y financieras. • En materia de tecnología integró un comité y dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas; asimismo, contó con políticas y lineamientos de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con manuales de procedimientos de sus principales procesos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública; fiscalización; y rendición de cuentas. • Informó periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento del control interno. • Registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, misma que reflejó en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un plan de recuperación de desastres en materia de tecnología de la información, que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Autoevaluó el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos. • En el último ejercicio realizó auditorías internas a sus principales procesos sustantivos, asimismo, estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • No emitió un programa de acciones para dar seguimiento a las problemáticas detectadas en la autoevaluación del cumplimiento de objetivos. • En el último ejercicio no llevó a cabo auditorías externas a sus principales procesos.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio a cada respuesta del cuestionario de control interno y siendo aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 89 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto. Los resultados de la auditoría que se plasman en este informe corroboran la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno, por lo que es razonable con las características del municipio y su marco jurídico aplicable. Es importante mantener una autoevaluación y mejora continua del sistema de control interno.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, contrató una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2020, la cual fue productiva y específica para manejar exclusivamente dichos recursos; asimismo, de manera oportuna se dio a conocer a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México (SF) para efectos de la radicación de los recursos.

3. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, recibió de la SF la totalidad de los recursos asignados al FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 525,469.4 miles de pesos.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020; dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda de “operado” e identificó con el nombre del fondo y cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y con la verificación de los 12 comprobantes fiscales por un monto de 525,469.4 miles de pesos en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los registros contables y presupuestales y la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2020 por el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se determinó que las cifras generadas al momento contable pagado son congruentes con las cifras reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020.

6. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, dispone de un manual de contabilidad y realizó la integración de la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

7. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, recibió recursos por 525,469.4 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del

ejercicio fiscal 2020, y durante su administración no se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 525,469.4 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 tampoco generó rendimientos financieros, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 525,469.4 miles de pesos. Con los recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió y pagó 525,469.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0%; asimismo, al 31 de marzo de 2021 no registró pagos adicionales con recursos del fondo, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(miles de pesos)**

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
Comprometidos y pagados		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Aplicados a los objetivos del fondo						
Pago de Derechos y Aprovechamiento de agua	1	525,469.4	525,469.4	525,469.4	100.0	
Subtotales	1	525,469.4	525,469.4	525,469.4	100.0	
Totales (A)	1	525,469.4	525,469.4	525,469.4	100.0	
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	Por reintegrar a TESOFE
Intereses generados de enero a marzo 2021		0.0	0.0	0.0	0.0	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0	0.0	
Totales (B)		0.0	0.0	0.0	0.0	
		Total		Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		525,469.4	525,469.4	525,469.4	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

De lo anterior se determinó que el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ejerció el 100.0% de los recursos disponibles del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por lo que no existieron recursos del fondo que debieran ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

8. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, destinó 525,469.4 miles de pesos para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, que representaron el 100.0% de los recursos asignados al FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020.

9. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, afectó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 como garantía del cumplimiento de las obligaciones del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua por un importe de 525,469.4 miles de pesos, de los que dispone de la documentación comprobatoria y justificativa de la retención de dichos recursos para los pagos correspondientes; además se constató que la retención fue solicitada por la Comisión Nacional del Agua al Gobierno del estado de México, con lo que se acreditó que el adeudo correspondía a un plazo mayor a 90 días.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

10. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

11. Con la revisión de la información contenida en la página de transparencia oficial del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y la contenida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se comprobó que remitió al Gobierno del estado de México, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los informes trimestrales del Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, que publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet <http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/972nconac.pdf>, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos del fondo; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Obra Pública

12. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para la contratación de obra pública.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obligaciones Financieras y Deuda Pública

14. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de obligaciones financieras y deuda pública.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

15. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de servicios personales en seguridad pública.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 525,469.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 no realizó pagos adicionales.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cumplió a la normativa aplicable, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad al Gobierno del estado de México los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que destinó el 100.0% de los recursos al pago de derechos y aprovechamiento de agua, con lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.